



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora _____	Fecha 26/11

**DECRETO U. DE C. N° 2003 – 222**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 29 de agosto de 2003, en orden a aprobar la creación de la Carrera de Bioingeniería, adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la creación de la Carrera de Bioingeniería, adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivarán en la Facultad de Ciencias Biológicas, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; a los Directores de: Docencia; Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; la Oficina de Títulos y Grados; Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 19 de noviembre de 2003.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/slr.

2003-165